



NOTA DE INFORMACIÓN REFERENCIAL 6/2025-2026-ASISP/DIP

RECURSOS DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES EN EL PERÚ

15 de agosto del 2025

ÍNDICE

RECURSOS DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES EN EL PERÚ

Presentación	3
I. Marco normativo nacional vigente	4
II. Ejecución presupuestal en el Sector Cultura. Categoría Presupuestal 0140: Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales. Período: 2020 – jul 2025	10
III. Programa de Estímulos Económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual. Ministerio de Cultura. Años 2012 – 2024	28

PRESENTACIÓN

El Departamento de Investigación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, ha elaborado la presente Nota de Información Referencial, con el objetivo de brindar información relevante sobre los recursos presupuestales asignados y ejecutados por el Ministerio de Cultura para actividades cinematográficas y audiovisuales en el Perú; especialmente en el período 2020-2025.

Para lo cual, se ha consultado la información disponible en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el Ministerio de Cultura y en el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Todas las referencias de la información de origen se consignan, a pie de página, en el presente documento.

Esperamos que, a través de la información brindada, se contribuya a la labor parlamentaria.

I. MARCO NORMATIVO NACIONAL VIGENTE

Las expresiones artísticas en general y, en particular, las actividades cinematográficas y audiovisuales constituyen parte esencial del patrimonio cultural intangible de una nación. Son testimonios de la historia y reflejan la creatividad, la identidad, las tradiciones y las diversas realidades sociales de su pueblo¹. El cine preserva y difunde elementos que contribuyen a la memoria colectiva, fortaleciendo el enriquecimiento cultural y el sentido de pertenencia nacional.

En nuestro país, existe un marco normativo que orienta las acciones del Estado para promover las actividades cinematográficas y audiovisuales en su calidad de elementos del patrimonio inmaterial de la Nación.

a. Constitución Política del Perú²

La Constitución Política del Perú incluye artículos relacionados con la protección del patrimonio cultural y al estímulo a la creatividad e identidad cultural. Son los siguientes:

- El Artículo 2 reconoce como derechos fundamentales de toda persona, entre otros, los siguientes:
 - 8. A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.
(...)
 - 17. A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.
(...)
 - 19. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.
Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen este mismo derecho cuando son citados por cualquier autoridad.
(...)
- El Artículo 21 establece que además de los restos arqueológicos y monumentos históricos; son patrimonio cultural de la Nación, los documentos bibliográficos, los archivos históricos, los objetos artísticos y testimonios de valor histórico, bienes culturales, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; como tal, están protegidos por el Estado. El Estado fomenta la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión de las obras artísticas y de patrimonio cultural.

¹ Fuente: "UNESCO llama a preservar patrimonio audiovisual mundial. <https://news.un.org/es/story/2010/10/1203571>

² Constitución Política del Perú (1993) <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-12-2024.pdf>

b. Decreto de Urgencia N° 022-2019. Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual³

Publicado el 8 de diciembre de 2019. Responde a la necesidad de actualizar y perfeccionar las acciones del Estado peruano a favor de esta actividad que tiene un rol estratégico para el crecimiento económico, la generación de empleos y el desarrollo cultural del país.

Este decreto de urgencia tiene un enfoque integral para promover la actividad cinematográfica y audiovisual en Perú con el objetivo de impulsar su desarrollo sostenido, descentralizado e inclusivo. Este marco normativo reemplaza a la anterior Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía peruana (1994) y amplía el alcance del Estado para fomentar un sector audiovisual moderno y dinámico. Se aplica a las personas naturales y/o jurídicas vinculadas a la actividad cinematográfica y audiovisual.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

(...)

3.2 La actividad audiovisual comprende todas las acciones destinadas a la creación, producción, difusión, promoción, formación de públicos y preservación de obras audiovisuales, así como a su estudio e investigación; siendo éstas enunciativas más no limitativas.

3.3 La actividad cinematográfica comprende el conjunto de acciones específicas destinadas a la creación, producción, difusión, promoción, formación de públicos y preservación de obras cinematográficas, así como a su estudio e investigación; siendo éstas enunciativas más no limitativas.

Artículo 4. Obras cinematográficas y audiovisuales

4.1 Para los efectos de la presente norma, se considera como peruana la obra cinematográfica y audiovisual que reúna, de manera concurrente, las siguientes condiciones:

- a. Debe ser producida o coproducida por una o más personas naturales de nacionalidad peruana o por una o más personas jurídicas constituidas en el Perú.
- b. Debe ser dirigida o codirigida por un/a director/a de nacionalidad peruana.
- c. El/la guionista o coguionista debe ser de nacionalidad peruana.
- d. La música compuesta o arreglada para la obra cinematográfica o audiovisual debe ser realizada por compositor/a o arreglista de nacionalidad peruana.
- e. Debe ser realizada mayoritariamente por equipos artísticos y técnicos integrados por personas de nacionalidad peruana y/o extranjeros/as que residan en el país.

Respecto al financiamiento de los proyectos cinematográficos y audiovisuales, el decreto de urgencia autoriza al Ministerio de Cultura a otorgar estímulos económicos por un presupuesto anual mínimo de 6,000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) para personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad audiovisual peruana. Asimismo, considera que deben promoverse actividades en las regiones, incentivando así la descentralización.

³ Decreto de Urgencia N° 022-2019. (8/12/2019) <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1249968>

Artículo 10. Estímulos concursables Los estímulos concursables son destinados a premiar obras y financiar proyectos cinematográficos y audiovisuales peruanos de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la presente norma. El Ministerio de Cultura establece además estímulos para la promoción de la actividad cinematográfica y audiovisual en lenguas indígenas u originarias.

Considera largometrajes y cortometrajes, además de series de televisión, contenidos para medios digitales, festivales y actividades de formación, capacitación y preservación de patrimonio audiovisual. Reconoce la importancia del cine indígena y en lenguas originarias como parte de la diversidad cultural peruana.

Sobre los incentivos tributarios, la norma incluye un incentivo fiscal orientado a estimular la inversión privada en proyectos cinematográficos para fomentar su crecimiento económico y la generación de empleo. Busca aumentar la circulación y difusión de las obras audiovisuales peruanas, tanto dentro como fuera del país para fortalecer la industria y promover la imagen cultural del Perú.

Esta norma fue reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 017-2020-MC⁴, publicado el 11 de diciembre del 2020. que establece los procedimientos y mecanismos para una gestión transparente y predecible de los fondos y estímulos promovidos por el DU 022-2019.

Si bien es cierto, el DU. 022-2019 fue derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 32309, publicada el 25 abril 2025; actualmente está vigente, ya que la mencionada ley recién entrará en vigor cuando sea promulgado su reglamento, lo cual se encuentra pendiente.

c. Ley 32309. Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú⁵

Publicada el 25 de abril del 2025. Tiene el objetivo de establecer un sistema integrado de incentivos económicos y fiscales, para fomentar las actividades cinematográfica y audiovisual con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo de las diversas expresiones culturales del Perú.

Establece con precisión los requisitos para que una obra sea considerada peruana, incluyendo que la mayoría del equipo artístico y técnico sean peruanos, y que la obra tenga componentes culturales nacionales (por ejemplo, en cuanto a la música, el guion y la dirección).

La Ley establece un fondo con un mínimo del equivalente a 6000 UIT para incentivar proyectos, con una reserva obligatoria del 40% para proyectos regionales, excluyendo Lima y Callao, y con atención preferente al cine indígena y de pueblos originarios.

⁴ Decreto Supremo N° 017-2020-MC (11/12/2020) <https://www.gob.pe/institucion/cultura/normas-legales/1422621-017-2020-mc>

⁵ Ley 32309 (25/4/2025) <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1402621>

La ley describe los distintos tipos de estímulos económicos: concursables, no concursables, donaciones con deducción fiscal (hasta 20% de la renta neta) y el crédito audiovisual mediante Certificados de Inversión en Producción Audiovisual (CIPA) que pueden negociarse en el mercado. Define categorías de infracciones (leves, graves y muy graves) y establece sanciones económicas y administrativas aplicables por el Ministerio de Cultura para asegurar el correcto uso de los estímulos.

Promueve programas de capacitación técnica, formación de públicos y desarrollo del lenguaje cinematográfico, orientados a profesionales y nuevos creadores, con énfasis en inclusión social y territorial.

Fortalece la Cinemateca Peruana como entidad responsable de la conservación, restauración y exhibición del patrimonio audiovisual nacional y el archivo cinematográfico.

La ley entrará en vigor cuando se promulgue su reglamento. Los beneficios tributarios comenzarán a aplicarse a partir del año 2026.

d) Acuerdos internacionales (vigentes)

d.1 Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica⁶

Adoptado el 22 de junio de 2000, en Madrid (España) por la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica. Ha ido ratificado por Argentina, Bolivia, Cuba, Chile, España, México, Perú, Portugal y Venezuela.

Busca fomentar el desarrollo cultural y la identidad de la región iberoamericana mediante la cooperación en la producción cinematográfica y audiovisual. Define las "obras cinematográficas en coproducción" como aquellas realizadas por dos o más productores de países miembros, basadas en un contrato de coproducción y debidamente registradas ante las autoridades competentes de cada país. La aportación de cada coproductor debe incluir una participación técnica y artística efectiva y que la proporción de aportes puede variar entre un 20% y un 80% por película.

Este Acuerdo tiene como objetivo fortalecer la colaboración entre países iberoamericanos para impulsar la producción cinematográfica regional, facilitando mecanismos legales, técnicos, y financieros que aseguren la identidad cultural y la promoción conjunta del patrimonio audiovisual.

Establece que las obras coproducidas serán consideradas nacionales por cada país coproductor y gozarán de todas las ventajas legales y reglamentarias relativas a la industria cinematográfica en cada país. Los beneficios son otorgados

⁶ Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica <https://caaci-iberoamerica.org/wp-content/uploads/2016/09/acuerdo-de-coproduccion-madrid-2000.pdf>

al productor del país que los concede. Limita la participación de países no miembros del Acuerdo a un máximo del 30% en las coproducciones, requiriendo que el coprodutor mayoritario sea de un país miembro. Contempla la posibilidad de coproducciones multilaterales con aportaciones financieras y aportaciones artísticas y técnicas, definiendo límites específicos para cada tipo de participación.

Regula aspectos operativos como el lugar de revelado y postproducción, la distribución de créditos, la custodia de originales, la circulación y permanencia del personal artístico y técnico, y la transferencia de divisas conforme a la legislación vigente. Incluye un mecanismo para la admisión de coproducciones y para la supervisión y mediación en caso de controversias a través de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI).

En resumen, es un marco legal integral que regula la coproducción audiovisual en Iberoamérica, estableciendo condiciones claras para la participación, distribución de beneficios y protección de las obras producidas en conjunto, asegurando la prioridad a los países miembros y fomentando la cooperación técnica y artística

El Reglamento del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica⁷ fue aprobado por la Reunión de Plenipotenciarios de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI), el 28 de noviembre de 2007. Tiene el objetivo dotar al Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica de un instrumento regulador y de desarrollo que permita su aplicación en condiciones de uniformidad de criterio interpretativo y plena transparencia.

Establece que las coproducciones cinematográficas deben regirse no solo por el Acuerdo, sino también por tratados bilaterales entre países, priorizando estos últimos en casos de contradicción. Además, fija requerimientos claros para los contratos de coproducción, como la obligación de presentar proyectos con al menos 40 días de anticipación al inicio del rodaje, y describe con detalle la documentación necesaria, que incluye desde guiones y presupuestos hasta la lista del personal artístico y técnico con sus nacionalidades.

El Reglamento define parámetros estrictos sobre la participación financiera y artística de los coproductores, estipulando que la contribución mínima de cada coprodutor debe ser del 20% al 80% del costo total, con al menos un 75% del personal técnico y artístico nacional o residente permanente del país del coprodutor.

También regula la nacionalidad de las obras coproducidas, estableciendo que serán consideradas nacionales en cada país coprodutor y gozarán de los beneficios legales y de fomento que cada legislación contemple. Se contemplan

⁷ Reglamento del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica (28/11/2007) <https://dafo.cultura.pe/wp-content/uploads/2012/01/Reglamento-Acuerdo-Latinoamericano-Coproduccion-Cinematografica.pdf>

excepciones para la inclusión de coproductores de terceros países, cuyo aporte no puede exceder el 30%, salvo casos especiales autorizados.

En cuanto a la producción y explotación, el Reglamento orienta que el rodaje y la posproducción deben realizarse preferentemente en los países de los coproductores, salvo excepciones justificadas. Asimismo, regula la titularidad conjunta del material audiovisual y establece la obligación de reflejar en los créditos la coproducción, con mención del país de origen de cada coproductor.

Asigna a los Estados la responsabilidad de facilitar la movilidad del personal artístico y técnico entre países, así como la importación temporal de materiales y equipos para el rodaje, fomentando así la cooperación técnica y cultural en el ámbito cinematográfico latinoamericano.

Esta normativa busca fortalecer la industria audiovisual regional mediante la formalización y supervisión de las coproducciones multilaterales bajo un marco legal claro y colaborativo.

d.2 Acuerdo entre la República del Perú y la República de Chile en el Área de la Coproducción Audiovisual⁸

Este tratado bilateral fue firmado el 27 de noviembre de 2018 y está vigente desde octubre de 2023, que busca fortalecer la cooperación técnica, artística y profesional entre ambos países para el desarrollo de la industria audiovisual.

Este acuerdo establece que las coproducciones realizadas serán reconocidas como nacionales en ambos países, gozando de los beneficios legales y fiscales previstos. Se establecen porcentajes mínimos y máximos de aportes creativos, técnicos y artísticos que deben cumplir los coproductores, garantizando la participación mayoritaria de los países firmantes y permitiendo la incorporación limitada de terceros países bajo autorización.

El acuerdo regula aspectos operativos claves, como que la preproducción, producción y postproducción de las obras deben realizarse preferentemente en los territorios de Perú y Chile, salvo notificación y autorización a las autoridades correspondientes. También facilita la circulación transfronteriza del personal artístico y técnico, así como la importación temporal y reexportación de equipos y materiales necesarios para las coproducciones.

Con estas disposiciones, se promueve la circulación, producción y distribución conjunta de obras audiovisuales, fomentando el intercambio cultural y económico entre ambos países.

⁸ Acuerdo entre la República del Perú y la República de Chile en el Área de la Coproducción Audiovisual <https://dafo.cultura.pe/wp-content/uploads/2018/11/Acuerdo-Coproducci%C3%B3n-audiovisual-Per%C3%BA-Chile.pdf>

Además, el acuerdo contempla la propiedad intelectual y derechos de explotación conjuntos de las coproducciones, definiendo la proporción en que se repartirán los beneficios económicos conforme a la contribución de cada coproductor.

Se regulan también los créditos en las obras, la presentación en eventos internacionales, y la creación de una instancia anual de coordinación entre las autoridades competentes de ambos países para resolver diferencias y facilitar la cooperación continua.

II. Ejecución presupuestal en el Sector Cultura: Categoría Presupuestal 0140: Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales. Período: 2020 – 2025 (jul.)

Dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Cultura (MINCUL) se ubica la Dirección de Audiovisuales, la Fonografía y los Nuevos Medios que es un órgano de línea de la Dirección General de Industrias Cultural y Artes adscrita al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales⁹.

De acuerdo con el Plan Operativo Institucional Anual para el año 2025 (POI) del Pliego 003 Ministerio de Cultura¹⁰, publicado con RM N° 0004549-2024-MC (22/12/2024), la Dirección de Audiovisuales, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) registra un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 31'746,744.00 para el desarrollo de siete (7) actividades operativas (pág16).

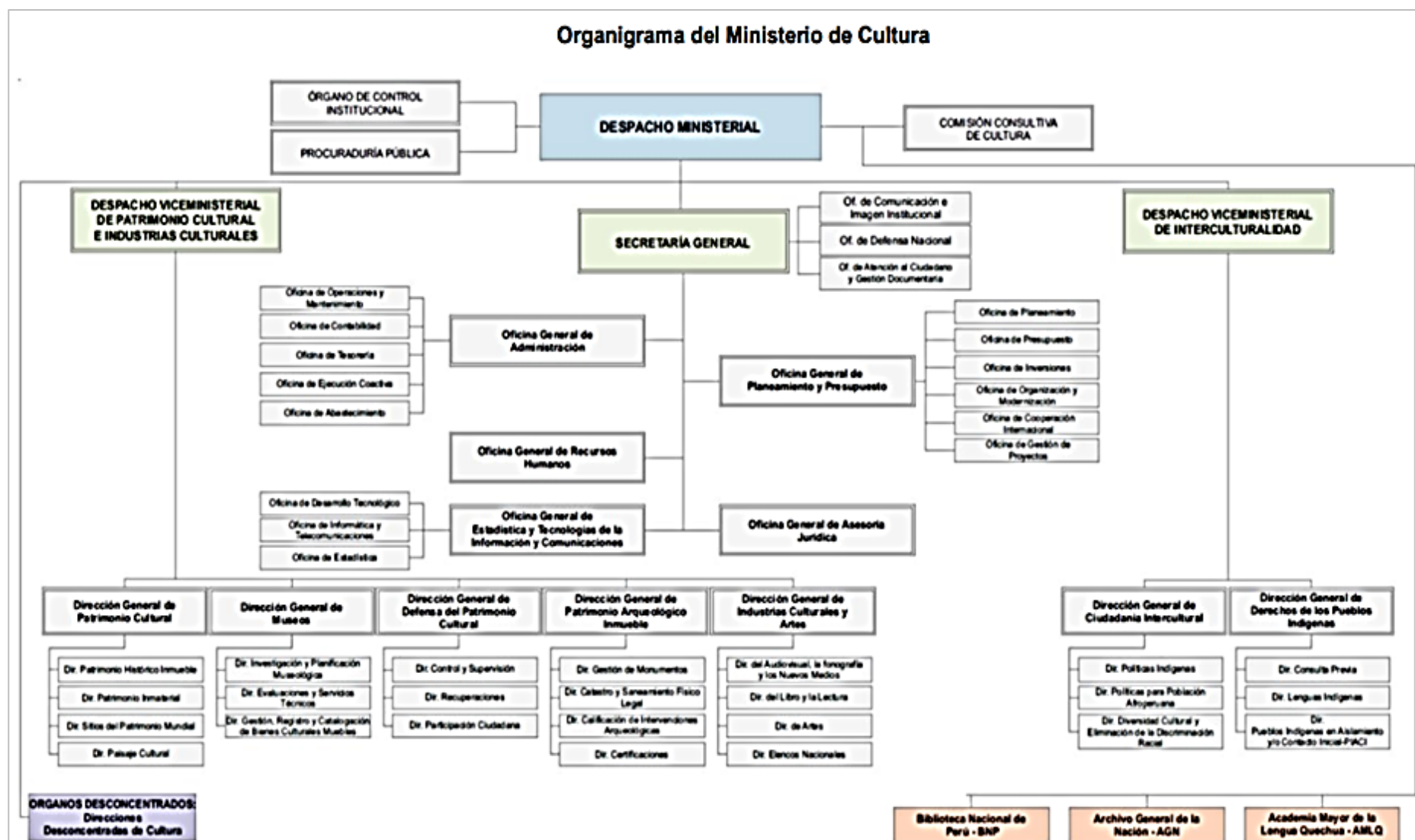
Para obtener la información detallada de los recursos transferidos y ejecutados en actividades y/o proyectos específicos vinculados a las actividades cinematográficas y audiovisuales en el Perú, disponible en el Portal de Transparencia-Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas se ha obtenido los datos referidos a la Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES, administrados por la Unidad Ejecutora 001-1363: Administración del Ministerio de Cultura.

A partir de dicha información, a continuación, se presentan los siguientes cuadros:

- Evolución del presupuesto del Sector Cultura. Período: Años 2020–2025 (jul)
- Presupuesto del Sector Cultura por Categorías Presupuestales. Años 2020–2025
- Ejecución del Presupuesto del Sector Cultura. Años 2020–2025 (jul)
- Ejecución del Presupuesto del Sector Cultura por Categorías Presupuestales. Año 2020–2025 (jul).
- Detalle del Gasto del Sector Cultura 2020 – jul 2025
 - Por Pliego
 - Por Categoría Presupuestal
 - Por Unidad Ejecutora
 - Por Actividades/proyectos vinculados a la C.P 0140: Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales.

⁹ Fuente: Ministerio de Cultura. Organigrama institucional. <https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2024/12/resoluciones-ministeriales/resolucionministerialIndeg000449-2024-mcpoi2025.pdf>

¹⁰ Fuente: Ministerio de Cultura. <https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2024/12/resoluciones-ministeriales/resolucionministerialIndeg000449-2024-mcpoi2025.pdf>



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC

Evolución del Presupuesto asignado al Sector Cultura en el período 2020-2025 (Jul.) Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por Pliego
(En soles S/.) Incluye: Actividades y Proyectos

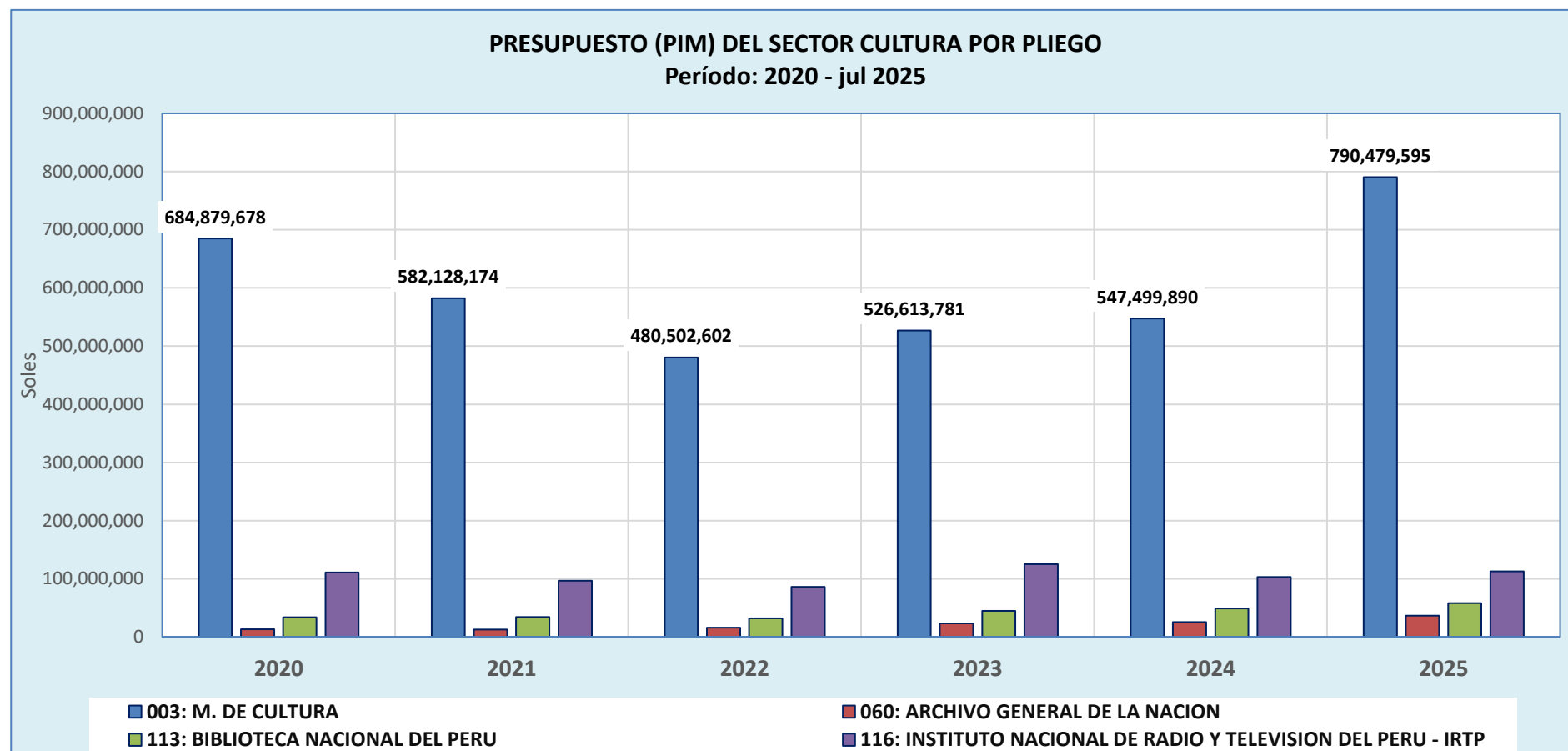
AÑOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	217,254,208,912	227,932,217,391	238,070,181,438	249,947,413,952	262,057,841,554	265,515,558,317
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	133,020,679,221	137,635,723,934	134,800,977,215	144,961,062,397	150,664,972,454	158,251,582,638
Sector 03: CULTURA	843,080,911	726,457,381	615,384,354	720,150,993	725,475,504	998,385,637
Pliego	PIM	PIM	PIM	PIM	PIM	PIM
003: M. DE CULTURA	684,879,678	582,128,174	480,502,602	526,613,781	547,499,890	790,479,595
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	13,451,316	12,995,805	16,256,277	23,308,228	25,753,609	36,920,429
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	33,936,812	34,426,068	32,213,590	44,913,216	49,106,693	58,124,886
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU-IRTP	110,813,105	96,907,334	86,411,885	125,315,768	103,115,312	112,860,727

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

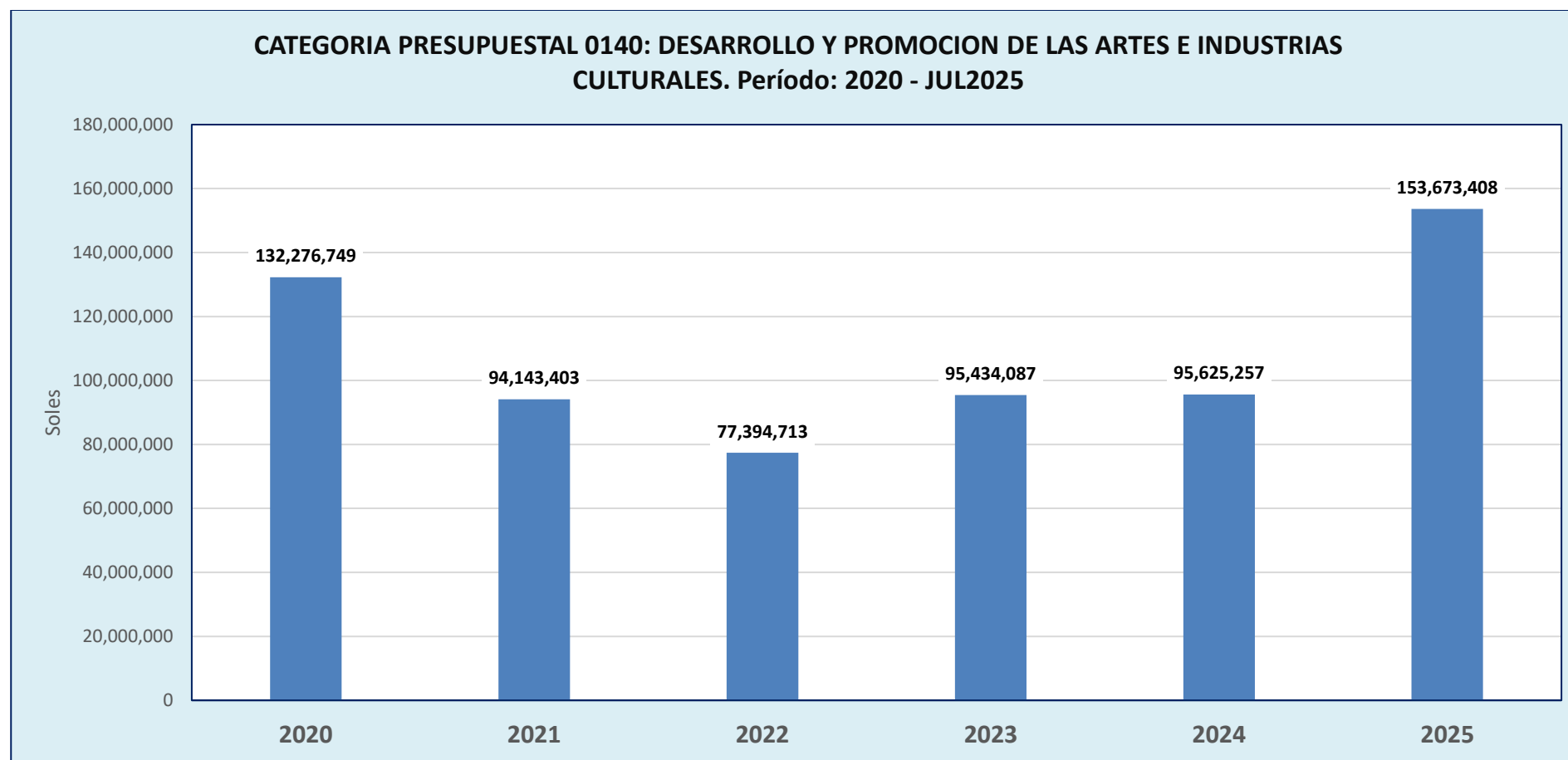
Evolución del Presupuesto asignado al Sector Cultura por Categoría Presupuestal. Años 2020-2025 (Jul.) PIM. (En soles S/.)
Incluye: Actividades y Proyectos

AÑOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	217,254,208,912	227,932,217,391	238,070,181,438	249,947,413,952	262,057,841,554	265,515,558,317
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	133,020,679,221	137,635,723,934	134,800,977,215	144,961,062,397	150,664,972,454	158,251,582,638
Sector 03: CULTURA	843,080,911	726,457,381	615,384,354	720,150,993	725,475,504	998,385,637
Categoría Presupuestal	PIM	PIM	PIM	PIM	PIM	PIM
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		67,500	1,422,533	2,852,324	255,040	377,836
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	304,471,096	227,251,861	211,577,515	232,953,520	256,510,363	430,441,653
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	132,276,749	94,143,403	77,394,713	95,434,087	95,625,257	153,673,408
9001: ACCIONES CENTRALES	166,649,451	153,805,993	147,683,675	165,197,947	168,837,516	194,873,771
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	239,683,615	251,188,624	177,305,918	223,713,115	204,247,328	219,018,969

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP



Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP



Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Ejecución presupuestal del Sector Cultura en el período 2020-2025 (Jul.) por Pliego
(En soles S/.) Incluye: Actividades y Proyectos

AÑOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	182,460,430,585	198,819,957,297	209,326,879,625	223,052,121,013	238,990,566,373	134,979,135,796
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	118,447,612,491	125,743,216,716	127,456,734,920	135,952,348,732	143,050,094,604	81,153,854,160
Sector 03: CULTURA	606,893,991	616,058,523	590,860,607	700,159,159	705,398,350	348,607,854
Pliego	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado
003: M. DE CULTURA	463,209,238	481,637,743	459,950,766	511,271,063	533,699,933	256,537,322
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	11,943,713	12,097,640	14,684,742	23,110,924	23,086,154	12,430,182
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	31,160,619	33,341,335	32,049,781	44,651,006	48,666,533	27,394,922
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	100,580,421	88,981,806	84,175,318	121,126,167	99,945,730	52,245,427

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Ejecución presupuestal del Sector Cultura por Categoría Presupuestal. Años 2020-2025 (Jul.)
(En soles S/.) Incluye: Actividades y Proyectos

AÑOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	182,460,430,585	198,819,957,297	209,326,879,625	223,052,121,013	238,990,566,373	134,979,135,796
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	118,447,612,491	125,743,216,716	127,456,734,920	135,952,348,732	143,050,094,604	81,153,854,160
Sector 03: CULTURA	606,893,991	616,058,523	590,860,607	700,159,159	705,398,350	348,607,854
Categoría Presupuestal	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		67,500	1,394,580	2,794,859	251,439	216,286
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	188,001,273	192,879,425	199,937,685	223,658,557	247,077,576	126,215,779
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	107,505,604	87,014,070	76,334,529	93,308,941	94,661,043	40,100,719
9001: ACCIONES CENTRALES	130,396,868	136,955,017	143,363,177	161,640,212	165,334,450	94,278,108
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	180,990,246	199,142,511	169,830,638	218,756,591	198,073,841	87,796,962

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Detalle de la Ejecución presupuestal del Sector Cultura por cada año
Período: 2020-2025 (Jul.)
(En soles S/.)

AÑO 2020

TOTAL	177,367,859,707	217,254,208,912	182,460,430,585	84.0
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	124,582,104,147	133,020,679,221	118,447,612,491	89.0
Sector 03: CULTURA	605,213,427	843,080,911	606,893,991	72.0
Pliego	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avan ce %
003: M. DE CULTURA	470,459,705	684,879,678	463,209,238	67.6
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	13,380,803	13,451,316	11,943,713	88.8
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	36,834,568	33,936,812	31,160,619	91.8
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	84,538,351	110,813,105	100,580,421	90.8

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	177,367,859,707	217,254,208,912	182,460,430,585	84.0
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	124,582,104,147	133,020,679,221	118,447,612,491	89.0
Sector 03: CULTURA	605,213,427	843,080,911	606,893,991	72.0
Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avan ce %
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	198,921,065	304,471,096	188,001,273	61.7
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	64,301,135	132,276,749	107,505,604	81.3
9001: ACCIONES CENTRALES	143,030,157	166,649,451	130,396,868	78.2
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	198,961,070	239,683,615	180,990,246	75.5

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	177,367,859,707	217,254,208,912	182,460,430,585	84.0
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	124,582,104,147	133,020,679,221	118,447,612,491	89.0
Sector 03: CULTURA	605,213,427	843,080,911	606,893,991	72.0
Pliego 003: M. DE CULTURA	64,301,135	132,276,749	107,505,604	81.3
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	64,301,135	132,276,749	107,505,604	81.3
Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avan ce %
001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	50,760,568	111,079,603	99,507,926	89.6
002-1365: MC - CUSCO	9,138,700	11,222,208	4,153,207	37.0
008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES		5,439,121	0	0.0
009-1628: MC - LA LIBERTAD	4,401,867	4,535,817	3,844,471	84.8

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

DETALLE DE LA UE 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL. (Incluye actividades y proyectos)				
TOTAL	177,367,859,707	217,254,208,912	182,460,430,585	84.0
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	124,582,104,147	133,020,679,221	118,447,612,491	89.0
Sector 03: CULTURA	605,213,427	843,080,911	606,893,991	72.0
Pliego 003: M. DE CULTURA	64,301,135	132,276,749	107,505,604	81.3
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	64,301,135	132,276,749	107,505,604	81.3
Unidad Ejecutora 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	50,760,568	111,079,603	99,507,926	89.6
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
			Devengado	
3000001: ACCIONES COMUNES	3,397,645	7,325,427	5,368,526	73.3
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	17,424,255	23,217,441	19,867,079	85.6
3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	29,330,512	68,524,599	67,394,678	98.4
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	608,156	12,012,136	6,877,643	57.3

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Actividades y Proyectos vinculados a la Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES (Incluye: Actividades y Proyectos)				
TOTAL	177,367,859,707	217,254,208,912	182,460,430,585	84.0
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	124,582,104,147	133,020,679,221	118,447,612,491	89.0
Sector 03: CULTURA	605,213,427	843,080,911	606,893,991	72.0
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	64,301,135	132,276,749	107,505,604	81.3
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
			Devengado	
2497656: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA		1,794,910	0	0.0
2498268: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO		2,066,866	0	0.0
2499921: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVES DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES		1,577,345	0	0.0
3000001: ACCIONES COMUNES	4,971,216	9,407,294	6,443,056	68.5
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	29,391,251	36,884,649	26,786,626	72.6
3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	29,330,512	68,533,549	67,398,278	98.3
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	608,156	12,012,136	6,877,643	57.3

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

AÑO 2021

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	183,029,770,158	227,932,217,391	198,819,957,297	87.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	127,420,957,133	137,635,723,934	125,743,216,716	91.4
Sector 03: CULTURA	622,494,886	726,457,381	616,058,523	84.8
Pliego	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
003: M. DE CULTURA	488,989,802	582,128,174	481,637,743	82.7
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	12,290,318	12,995,805	12,097,640	93.1
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	33,092,626	34,426,068	33,341,335	96.8
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	88,122,140	96,907,334	88,981,806	91.8

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	183,029,770,158	227,932,217,391	198,819,957,297	87.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	127,420,957,133	137,635,723,934	125,743,216,716	91.4
Sector 03: CULTURA	622,494,886	726,457,381	616,058,523	84.8
Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0	67,500	67,500	100.0
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	212,708,811	227,251,861	192,879,425	84.9
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	80,133,228	94,143,403	87,014,070	92.4
9001: ACCIONES CENTRALES	136,591,049	153,805,993	136,955,017	89.0
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	193,061,798	251,188,624	199,142,511	79.3

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	183,029,770,158	227,932,217,391	198,819,957,297	87.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	127,420,957,133	137,635,723,934	125,743,216,716	91.4
Sector 03: CULTURA	622,494,886	726,457,381	616,058,523	84.8
Pliego 003: M. DE CULTURA	488,989,802	582,128,174	481,637,743	82.7
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	80,133,228	94,143,403	87,014,070	92.4
Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	70,464,968	73,996,737	69,536,598	94.0
002-1365: MC - CUSCO	5,312,649	6,266,174	3,840,444	61.3
008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	0	9,737,000	9,737,000	100.0
009-1628: MC - LA LIBERTAD	4,355,611	4,143,492	3,900,028	94.1

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

DETALLE DE LA UE 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL- Incluye: Actividades y Proyectos				
TOTAL	183,029,770,158	227,932,217,391	198,819,957,297	87.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	127,420,957,133	137,635,723,934	125,743,216,716	91.4
Sector 03: CULTURA	622,494,886	726,457,381	616,058,523	84.8
Pliego 003: M. DE CULTURA	488,989,802	582,128,174	481,637,743	82.7
Unidad Ejecutora 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	243,819,182	311,239,809	281,061,643	90.3
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	70,464,968	73,996,737	69,536,598	94.0
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
			Devengado	
3000001: ACCIONES COMUNES	14,578,545	6,245,184	4,831,556	77.4
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	18,920,109	21,048,997	19,874,828	94.4
3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	33,218,010	40,701,467	39,644,165	97.4
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	3,748,304	6,001,089	5,186,049	86.4

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Actividades y Proyectos vinculados a la Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES - Incluye: Actividades y Proyectos				
TOTAL	183,029,770,158	227,932,217,391	198,819,957,297	87.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	127,420,957,133	137,635,723,934	125,743,216,716	91.4
Sector 03: CULTURA	622,494,886	726,457,381	616,058,523	84.8
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	80,133,228	94,143,403	87,014,070	92.4
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
			Devengado	
2498131: CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES A TRAVES DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0	1,339,307	1,339,307	100.0
2498277: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	0	1,934,428	1,934,428	100.0
2498352: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EL MOLINO DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0	1,474,717	1,474,717	100.0

2498378: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0	2,000,426	2,000,426	100.0
2498554: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0	1,377,995	1,377,995	100.0
2499924: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVES DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	0	1,610,127	1,610,127	100.0
3000001: ACCIONES COMUNES	15,773,138	7,701,294	5,810,893	75.5
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	26,775,720	29,384,497	26,581,532	90.5
3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	33,738,066	41,221,523	39,666,491	96.2
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	3,846,304	6,099,089	5,218,154	85.6

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

AÑO 2022				
Incluye: Actividades y Proyectos				
TOTAL	197,002,269,014	238,070,181,438	209,326,879,625	87.9
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	139,099,209,295	134,800,977,215	127,456,734,920	94.6
Sector 03: CULTURA	606,374,213	615,384,354	590,860,607	96.0
Pliego	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
003: M. DE CULTURA	478,267,603	480,502,602	459,950,766	95.7
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	14,990,850	16,256,277	14,684,742	90.3
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	29,909,303	32,213,590	32,049,781	99.5
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	83,206,457	86,411,885	84,175,318	97.4

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	197,002,269,014	238,070,181,438	209,326,879,625	87.9
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	139,099,209,295	134,800,977,215	127,456,734,920	94.6
Sector 03: CULTURA	606,374,213	615,384,354	590,860,607	96.0
Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0	1,422,533	1,394,580	98.0
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	202,409,725	211,577,515	199,937,685	94.5
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	78,295,416	77,394,713	76,334,529	98.6
9001: ACCIONES CENTRALES	148,043,348	147,683,675	143,363,177	97.1
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	177,625,724	177,305,918	169,830,638	95.8

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	197,002,269,014	238,070,181,438	209,326,879,625	87.9
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	139,099,209,295	134,800,977,215	127,456,734,920	94.6
Sector 03: CULTURA	606,374,213	615,384,354	590,860,607	96.0
Pliego 003: M. DE CULTURA	78,295,416	77,394,713	76,334,529	98.6
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	78,295,416	77,394,713	76,334,529	98.6
Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	68,941,652	69,109,065	68,440,182	99.0
002-1365: MC - CUSCO	5,297,567	4,288,662	3,969,736	92.6
009-1628: MC - LA LIBERTAD	4,056,197	3,996,986	3,924,611	98.2

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

DETALLE DE LA UE 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL. Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	197,002,269,014	238,070,181,438	209,326,879,625	87.9
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	139,099,209,295	134,800,977,215	127,456,734,920	94.6
Sector 03: CULTURA	606,374,213	615,384,354	590,860,607	96.0
Pliego 003: M. DE CULTURA	78,295,416	77,394,713	76,334,529	98.6
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	78,295,416	77,394,713	76,334,529	98.6
Unidad Ejecutora 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	68,941,652	69,109,065	68,440,182	99.0
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
3000001: ACCIONES COMUNES	17,463,476	7,350,065	7,290,948	99.2
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	17,062,205	19,123,633	18,841,973	98.5
3000871: ARTISTAS, EMPRENEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	33,174,735	37,210,087	37,065,302	99.6
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	1,241,236	5,425,280	5,241,959	96.6

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Actividades y Proyectos vinculados a la Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES. Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	197,002,269,014	238,070,181,438	209,326,879,625	87.9
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	101,792,059	127,551,171	109,893,317	86.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	78,295,416	77,394,713	76,334,529	98.6
Sector 03: CULTURA	78,295,416	77,394,713	76,334,529	98.6
Pliego 003: M. DE CULTURA	78,295,416	77,394,713	76,334,529	98.6
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
3000001: ACCIONES COMUNES	19,450,431	7,599,813	7,493,871	98.6
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	24,206,458	26,487,351	25,969,004	98.0

3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	33,382,291	37,824,722	37,582,349	99.4
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	1,256,236	5,482,827	5,289,304	96.5

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

AÑO 2023

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	214,790,274,052	249,947,413,952	223,052,121,013	89.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	141,122,476,787	144,961,062,397	135,952,348,732	93.8
Sector 03: CULTURA	687,955,033	720,150,993	700,159,159	97.2
Pliego	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
003: M. DE CULTURA	512,277,048	526,613,781	511,271,063	97.1
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	19,473,355	23,308,228	23,110,924	99.2
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	41,929,320	44,913,216	44,651,006	99.4
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	114,275,310	125,315,768	121,126,167	96.7

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	214,790,274,052	249,947,413,952	223,052,121,013	89.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	141,122,476,787	144,961,062,397	135,952,348,732	93.8
Sector 03: CULTURA	687,955,033	720,150,993	700,159,159	97.2
Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Devengado	Avance %
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	144,836	2,852,324	2,794,859	98.0
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	229,079,382	232,953,520	223,658,557	96.0
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	81,631,874	95,434,087	93,308,941	97.8
9001: ACCIONES CENTRALES	171,405,201	165,197,947	161,640,212	97.8
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	205,693,740	223,713,115	218,756,591	97.8

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	214,790,274,052	249,947,413,952	223,052,121,013	89.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	141,122,476,787	144,961,062,397	135,952,348,732	93.8
Sector 03: CULTURA	687,955,033	720,150,993	700,159,159	97.2
Pliego 003: M. DE CULTURA	81,631,874	95,434,087	93,308,941	97.8
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	81,631,874	95,434,087	93,308,941	97.8
Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	74,101,927	87,333,136	85,319,838	97.7
002-1365: MC - CUSCO	3,671,764	3,955,055	3,908,150	98.8
008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	0	63,020	63,019	100.0
009-1628: MC - LA LIBERTAD	3,858,183	4,082,876	4,017,933	98.4

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

DETALLE DE LA UE 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL. Incluye: Actividades y Proyectos				
TOTAL	214,790,274,052	249,947,413,952	223,052,121,013	89.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	141,122,476,787	144,961,062,397	135,952,348,732	93.8
Sector 03: CULTURA	687,955,033	720,150,993	700,159,159	97.2
Pliego 003: M. DE CULTURA	512,277,048	526,613,781	511,271,063	97.1
Unidad Ejecutora 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	288,567,091	325,815,798	317,701,828	97.5
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	74,101,927	87,333,136	85,319,838	97.7
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
3000001: ACCIONES COMUNES	11,963,235	5,106,159	5,086,798	99.6
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	18,885,431	31,114,932	29,571,639	95.0
3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	40,643,081	48,210,399	47,767,024	99.1
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	2,610,180	2,901,646	2,894,377	99.7

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Actividades y Proyectos vinculados a la Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES. Incluye: Actividades y Proyectos				
TOTAL	214,790,274,052	249,947,413,952	223,052,121,013	89.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	141,122,476,787	144,961,062,397	135,952,348,732	93.8
Sector 03: CULTURA	81,631,874	95,434,087	93,308,941	97.8
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	81,631,874	95,434,087	93,308,941	97.8
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
2498378: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO	0	55,000	55,000	100.0
2499997: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y CARMEN ALTO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	0	8,020	8,019	100.0
3000001: ACCIONES COMUNES	12,186,015	5,347,939	5,321,772	99.5
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	25,842,774	38,347,319	36,733,948	95.8
3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	40,946,873	48,697,171	48,223,062	99.0
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	2,656,212	2,978,638	2,967,140	99.6

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

AÑO 2024

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	240,806,216,645	262,057,841,554	238,990,566,373	91.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	153,317,942,760	150,664,972,454	143,050,094,604	94.9
Sector 03: CULTURA	740,613,895	725,475,504	705,398,350	97.2
Pliego	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
003: M. DE CULTURA	568,896,461	547,499,890	533,699,933	97.5
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	26,130,141	25,753,609	23,086,154	89.6
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	48,278,037	49,106,693	48,666,533	99.1
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	97,309,256	103,115,312	99,945,730	96.9

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	240,806,216,645	262,057,841,554	238,990,566,373	91.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	153,317,942,760	150,664,972,454	143,050,094,604	94.9
Sector 03: CULTURA	740,613,895	725,475,504	705,398,350	97.2
Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	75,777	255,040	251,439	98.6
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	274,608,142	256,510,363	247,077,576	96.3
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	97,282,199	95,625,257	94,661,043	99.0
9001: ACCIONES CENTRALES	163,331,494	168,837,516	165,334,450	97.9
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	205,316,283	204,247,328	198,073,841	97.0

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	240,806,216,645	262,057,841,554	238,990,566,373	91.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	153,317,942,760	150,664,972,454	143,050,094,604	94.9
Sector 03: CULTURA	740,613,895	725,475,504	705,398,350	97.2
Pliego 003: M. DE CULTURA	568,896,461	547,499,890	533,699,933	97.5
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	97,282,199	95,625,257	94,661,043	99.0
Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	79,927,205	85,200,618	84,477,331	99.2
002-1365: MC - CUSCO	3,579,542	3,902,837	3,897,089	99.9
008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	9,555,428	1,168,243	1,057,511	90.5
009-1628: MC - LA LIBERTAD	4,220,024	5,353,559	5,229,113	97.7

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

DETALLE DE LA UE 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL.Incluye: Actividades y Proyectos				
TOTAL	240,806,216,645	262,057,841,554	238,990,566,373	91.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	153,317,942,760	150,664,972,454	143,050,094,604	94.9
Sector 03: CULTURA	740,613,895	725,475,504	705,398,350	97.2
Pliego 003: M. DE CULTURA	568,896,461	547,499,890	533,699,933	97.5
Unidad Ejecutora 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	296,291,159	331,478,618	326,515,533	98.5

Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	79,927,205	85,200,618	84,477,331	99.2
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
			Devengado	
3000001: ACCIONES COMUNES	12,440,800	5,365,910	5,292,788	98.6
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	24,944,221	32,330,229	31,887,119	98.6
3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	41,686,668	46,854,652	46,658,437	99.6
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	855,516	649,827	638,987	98.3

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Actividades y Proyectos vinculados a la Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES. Incluye: Actividades y Proyectos				
TOTAL	240,806,216,645	262,057,841,554	238,990,566,373	91.2
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	153,317,942,760	150,664,972,454	143,050,094,604	94.9
Sector 03: CULTURA	740,613,895	725,475,504	705,398,350	97.2
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	97,282,199	95,625,257	94,661,043	99.0
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
			Devengado	
2498131: CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES A TRAVES DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0	48,800	41,176	84.4
2498352: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EL MOLINO DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	4,146,831	61,622	40,614	65.9
2499924: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVES DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	5,408,597	1,057,821	975,721	92.2
3000001: ACCIONES COMUNES	12,638,197	5,668,139	5,593,571	98.7
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	32,213,954	40,903,993	40,333,233	98.6
3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	41,978,127	47,191,376	46,994,082	99.6
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	896,493	693,506	682,647	98.4

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

AÑO 2025

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	251,801,045,185	265,515,558,317	134,979,135,796	50.8
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	162,019,333,580	158,251,582,638	81,153,854,160	51.3
Sector 03: CULTURA	995,732,459	998,385,637	348,607,854	34.9
Pliego	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avanc e %
003: M. DE CULTURA	788,565,717	790,479,595	256,537,322	32.5
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	36,886,349	36,920,429	12,430,182	33.7
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	58,011,606	58,124,886	27,394,922	47.1
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	112,268,787	112,860,727	52,245,427	46.3

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	251,801,045,185	265,515,558,317	134,979,135,796	50.8
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	162,019,333,580	158,251,582,638	81,153,854,160	51.3
Sector 03: CULTURA	995,732,459	998,385,637	348,607,854	34.9
Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avanc e %
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	227,083	377,836	216,286	57.2
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	412,344,106	430,441,653	126,215,779	29.3
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	148,684,250	153,673,408	40,100,719	26.1
9001: ACCIONES CENTRALES	186,675,138	194,873,771	94,278,108	48.4
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	247,801,882	219,018,969	87,796,962	40.1

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	251,801,045,185	265,515,558,317	134,979,135,796	50.8
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	162,019,333,580	158,251,582,638	81,153,854,160	51.3
Sector 03: CULTURA	995,732,459	998,385,637	348,607,854	34.9
Pliego 003: M. DE CULTURA	148,684,250	153,673,408	40,100,719	26.1
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	148,684,250	153,673,408	40,100,719	26.1
Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avanc e %
001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	96,831,577	99,282,028	27,178,190	27.4
002-1365: MC - CUSCO	4,180,826	4,452,374	2,377,677	53.4
008-1544: MC - PROYECTOS ESPECIALES	42,568,233	44,521,371	7,460,907	16.8
009-1628: MC - LA LIBERTAD	5,103,614	5,417,635	3,083,945	56.9

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

DETALLE DE LA UE 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL. Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	251,801,045,185	265,515,558,317	134,979,135,796	50.8
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	162,019,333,580	158,251,582,638	81,153,854,160	51.3
Sector 03: CULTURA	995,732,459	998,385,637	348,607,854	34.9
Pliego 003: M. DE CULTURA	788,565,717	790,479,595	256,537,322	32.5
Unidad Ejecutora 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	392,726,573	392,335,604	152,360,938	38.8
Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución	

			Devengado	Avance %
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	227,083	377,836	216,286	57.2
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	141,059,800	148,450,941	64,644,753	43.5
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	96,831,577	99,282,028	27,178,190	27.4
9001: ACCIONES CENTRALES	63,175,755	65,786,958	32,741,229	49.8
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	91,432,358	78,437,841	27,580,480	35.2

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	251,801,045,185	265,515,558,317	134,979,135,796	50.8
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	162,019,333,580	158,251,582,638	81,153,854,160	51.3
Sector 03: CULTURA	995,732,459	998,385,637	348,607,854	34.9
Pliego 003: M. DE CULTURA	788,565,717	790,479,595	256,537,322	32.5
Unidad Ejecutora 001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	392,726,573	392,335,604	152,360,938	38.8
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	96,831,577	99,282,028	27,178,190	27.4
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
3000001: ACCIONES COMUNES	13,695,652	8,747,827	3,276,932	37.5
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	39,838,073	42,687,126	18,853,498	44.2
3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	42,578,707	47,073,161	4,715,939	10.0
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	719,145	773,914	331,821	42.9

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

Actividades y Proyectos vinculados a la Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES. Incluye: Actividades y Proyectos				
TOTAL	251,801,045,185	265,515,558,317	134,979,135,796	50.8
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	162,019,333,580	158,251,582,638	81,153,854,160	51.3
Sector 03: CULTURA	995,732,459	998,385,637	348,607,854	34.9
Categoría Presupuestal 0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	148,684,250	153,673,408	40,100,719	26.1
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
2498131: CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES A TRAVES DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA	5,000,000	0	0	0.0
2498352: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EL MOLINO DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS	5,000,000	0	0	0.0

2498554: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN	5,000,000	15,000,000	9,000	0.1
2499924: CREACION DE SERVICIOS CULTURALES A TRAVES DEL PARQUE CULTURAL BICENTENARIO EN JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	27,568,233	29,521,371	7,451,907	25.2
3000001: ACCIONES COMUNES	13,956,495	9,132,590	3,478,726	38.1
3000773: POBLACION SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	48,359,351	51,651,772	23,900,482	46.3
3000871: ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	42,989,350	47,495,187	4,903,641	10.3
3000872: INSTITUCIONES PUBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTION DE POLITICAS CULTURALES	810,821	872,488	356,964	40.9

Fuente: MEF - 12.08.2025 - Elaboración: ASISP

III. Programa de Estímulos Económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual. MINCUL 2012 – 2024¹¹

En el marco de las políticas públicas para promover la actividad cinematográfica y audiovisual¹², el Estado aplica, a través del Ministerio de Cultura, el Programa de Estímulos Económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual a personas naturales de nacionalidad peruana y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, los cuales se conceden con cargo a su presupuesto anual institucional.

Para lo cual, cada año el Ministerio de Cultura aprueba el Plan Anual para el fomento de la Cinematografía y del Audiovisual, mediante resolución ministerial, previo informe técnico que considere los aportes de la ciudadanía.

Para ello, el Ministerio de Cultura conforma un Grupo de Trabajo que se encarga de elaborar recomendaciones y propuestas técnicas y financieras sobre las diferentes líneas de estímulos y su ejecución. Los resultados del Grupo de Trabajo son expuestos a la ciudadanía en una sesión abierta al público. Los estímulos económicos se otorgan previa aprobación del Plan por el titular del Ministerio de Cultura; y en él se detalla las convocatorias públicas, su fecha de inicio, las líneas de los estímulos económicos, montos máximos a otorgarse, entre otras disposiciones vinculadas con los estímulos económicos.

¹¹ Fuente: Ministerio de Cultura. Resolución Ministerial 000136-2025-MC

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/ee/archivos/2025-DAFO-RM-000136-2025-DM%2BPlanAnualEEC.pdf>

¹² De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 017-2020-MC, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual;

Para el presente año 2025, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025-MC (29/5/2025) el Ministerio de Cultura aprobó el «Plan de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025»¹³, cuya finalidad es:

“Promover e impulsar de manera integral y descentralizada la actividad cinematográfica y audiovisual, asegurando su calidad, crecimiento y competitividad comercial.”

Los proyectos que considerar están en las siguientes áreas relacionadas con la cadena de valor de las industrias culturales y en cada proceso de producción cultural y artística.

Los proyectos se pueden encontrar en una de las siete fases de esta cadena, las cuales son:

Estudio: Según el literal c) del artículo 2 del DU N° 022-2019. Esta fase está centrada en estimular la educación en el Perú, así como el intercambio de conocimientos, experiencias en torno a, y a través de, la actividad cinematográfica y audiovisual.

Asimismo, en el artículo 6, numeral 6.2.c. la formación, capacitación y especialización profesional en materia cinematográfica y audiovisual en el ámbito nacional e internacional.

Investigación: Según el literal e) del artículo 2 del DU N° 022-2019. Esta fase se enfoca en fomentar la investigación y el estudio del lenguaje cinematográfico y de los medios audiovisuales, así como de las ciencias y tecnologías: cinematográficas y audiovisuales. Asimismo, en el artículo 6, numeral 6.2.d el estímulo a la investigación, la difusión y el estudio de la actividad cinematográfica y audiovisual.

Creación: Según el literal a) del artículo 2 del DU N° 022-2019. Centrado en las fases de formulación y/o desarrollo de los proyectos, como la escritura de un guion o la elaboración de materiales preliminares.

Producción: Según el literal a) del artículo 2 del DU N° 022-2019. Esta fase se enfoca en la ejecución de los proyectos (preproducción, producción y postproducción) que necesariamente deben concluir en un bien o servicio cinematográfico o audiovisual, como un largometraje, cortometraje, etc.

Difusión y promoción: Según el literal f) del artículo 2 del DU N° 022-2019. Esta fase se enfoca en distribuir proyectos ya finalizados, o a la creación de espacios para la exhibición, distribución o difusión de obras audiovisuales.

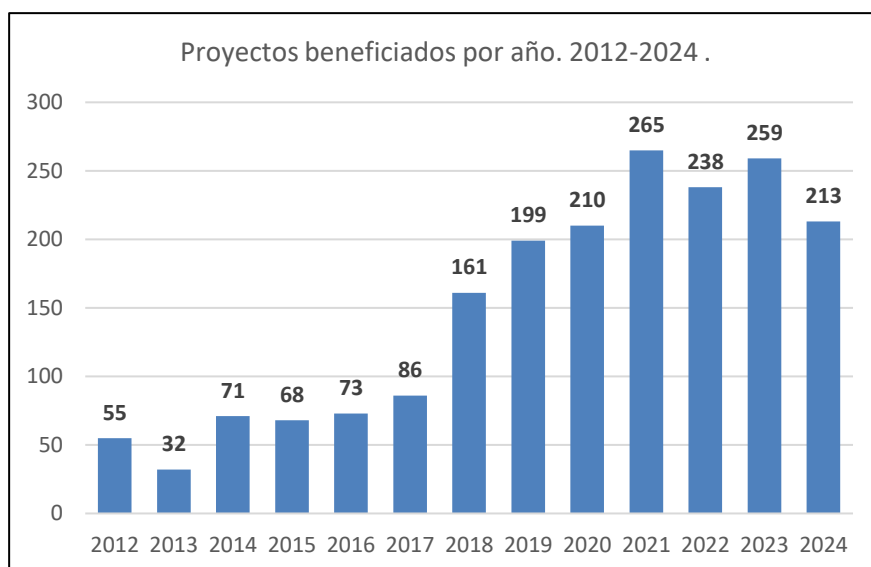
Formación de Públicos: Según el literal f) del artículo 6.2 del DU N° 022-2019. Esta fase busca promover el derecho al acceso, participación y contribución en la vida cultural, desde festivales y encuentros nacionales de cinematografía y audiovisual, así como espacios que contribuyan al desarrollo de audiencias y/o que fomentan la asociatividad.

Preservación: Según el literal d) del artículo 2 del DU N° 022-2019. Asimismo, según el artículo 6, inciso e), del DU N° 022-2019¹⁰, es parte del fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual la preservación del patrimonio audiovisual de la Nación, garantizando su conservación, restauración, archivo y difusión. Esta fase fomenta la formulación de proyectos de conservación, preservación o puesta en valor de obras, colecciones y/o archivos audiovisuales.

¹³ Fuente: Ministerio de Cultura. Resolución Ministerial 000136-2025-MC
<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/ee/archivos/2025-DAFO-RM-000136-2025-DM%2BPlanAnualEEC.pdf>

De acuerdo con la información disponible en el Ministerio de Cultura¹⁴ entre el 2012 y el 2024 se beneficiaron un total de 1930 proyectos

Año	Proyectos
2012	55
2013	32
2014	71
2015	68
2016	73
2017	86
2018	161
2019	199
2020	210
2021	265
2022	238
2023	259
2024	213
Total	1930

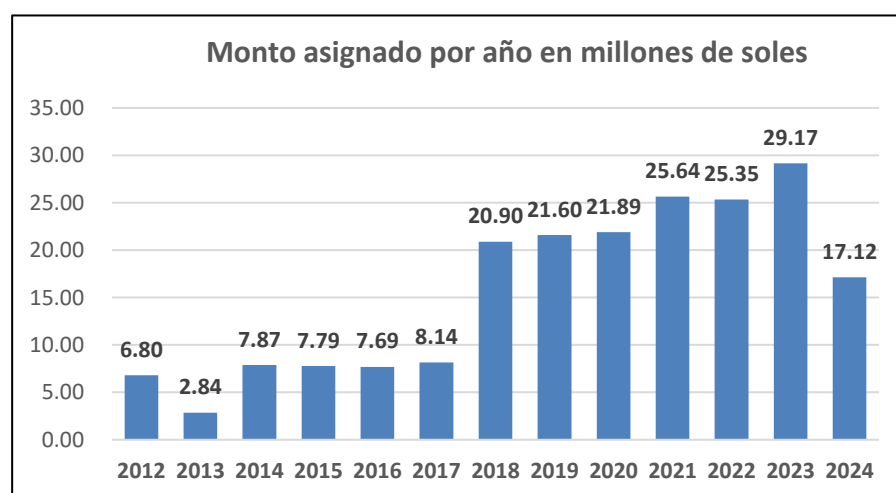


Fuente: Ministerio de Cultura

Elaboración: ASISP

Respecto a los montos asignados en el programa de Estímulos en cada año:

Año	Monto
2012	S/6,799,200
2013	S/2,840,000
2014	S/7,870,000
2015	S/7,785,000
2016	S/7,685,000
2017	S/8,144,601
2018	S/20,895,561
2019	S/21,601,973
2020	S/21,888,480
2021	S/25,638,385
2022	S/25,351,332
2023	S/29,166,908
2024	S/17,121,986

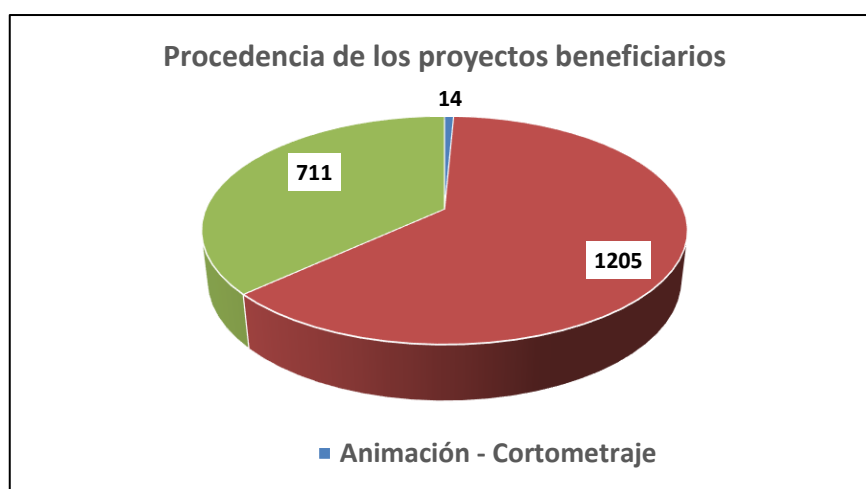


Fuente: Ministerio de Cultura

Elaboración: ASISP

¹⁴ Fuente: <https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/beneficiarios>

Respecto a la procedencia de los beneficiarios, de los 1930 proyectos presentados, un total de 1205 (62.4%) fueron de Lima y Callao, 707 (36.8%) fueron de otras Regiones y 14 (0.7%) fueron provenientes del extranjero.



Fuente: Ministerio de Cultura
Elaboración: ASISP

AÑO	PROCEDENCIA	# PROYECTO	PORCENTAJE
2012	Total	55	
	Lima	40	73%
	Regiones	15	27%
2013	Total	32	
	Lima	26	81%
	Regiones	6	19%
2014	Total	71	
	Lima	48	68%
	Regiones	23	32%
2015	Total	68	
	Lima	48	71%
	Regiones	20	29%
2016	Total	73	
	Lima	50	68%
	Regiones	23	32%
2017	Total	86	
	Lima	53	62%
	Regiones	33	38%

Fuente: Ministerio de Cultura
Elaboración: ASISP

AÑO	PROCEDENCIA	# PROYECTO	PORCENTAJE
2018	Total	161	
	Extranjero	3	2%
	Lima	115	71%
2019	Total	199	
	Extranjero	6	3%
	Lima	129	65%
2020	Total	210	
	Extranjero	3	1%
	Lima	133	63%
2021	Total	265	
	Extranjero	2	1%
	Lima	174	66%
2022	Total	238	
	Lima	140	59%
	Regiones	98	41%
2023	Total	259	
	Lima	142	55%
	Regiones	117	45%
2024	Total	213	
	Lima	107	50%
	Regiones	106	50%

Por el tipo de proyecto beneficiario en el programa entre 2012 y 2024

TIPO DE PROYECTO BENEFICIARIO	# PROYECTO
Animación - Cortometraje	6
Animación - Desarrollo de Largometraje	4
Animación - Preproducción	1
Animación - Serie Animada	2
Cine indígena	4
Cine indígena y comunitario	8
Circulación de obras cinematográficas y audiovisuales	12
Concurso de creación experimental	20
Concurso para la formación audiovisual	132
Coproducciones minoritarias	20
Desarrollo de largometraje para infancias	2
Desarrollo de proyectos de largometraje	154
Desarrollo de series	3
Desarrollo de videojuegos	12
Desarrollo en lenguas originarias	1
Desarrollo Ficción	13
Destacada trayectoria	2
Distribución cinematográfica	103
Distribución y circulación	4
Doblaje lenguas originarias	2
Documental	73
Documental- Desarrollo	4
Documental- Producción	9
Estímulo a la formación audiovisual	129
Estímulo Distribución	11
Estímulo formación de públicos	19
Estímulo Preservación	8
Estímulo Promoción	49
Formación	34
Gestión Cultural	15
Gestión cultural para el audiovisual	146
Gestión de Salas	2
Gestión de salas de exhibición alternativa	20
Investigación sobre cinematografía y audiovisual	29
Largo Nacional	5
Largo Regional	8
Obras cinematográficas experimentales	46
Obras de cortometraje	119
Obras de cortometraje exclusivo para la región Cusco	7
Pilotos de serie	36
Premio a la destacada trayectoria en el ámbito audiovisual	7
Promoción internacional	221
Proyecto Corto Heroínas Bicentenario	3
Proyecto Cortometraje	13
Proyectos de animación	45
Proyectos de cortometraje	63
Proyectos de cortometrajes y videos musicales	12
Proyectos de ficción	5
Proyectos de largometraje (producción alternativa)	16

Proyectos de largometraje de ficción (a nivel nacional)	92
Proyectos de largometraje de ficción (en lenguas originarias)	4
Proyectos de largometraje de ficción (exclusivo para regiones)	50
Proyectos de musicalización cinematográfica	1
Proyectos de nuevos medios audiovisuales	24
Proyectos de postproducción de largometraje	35
Proyectos de preservación audiovisual	51
Proyectos: cortometrajes del bicentenario	10
Videojuegos	4
Total general	1930

Fuente: Ministerio de Cultura

Elaboración: ASISP